

CÓDIGO DE ÉTICA CACECA-CIE-OT01

V.1

Vigente a partir de 5 de junio de 2023

Contenido

Presentación	2
1. Pertinencia	3
2. Ámbito de Aplicación	3
3. Normas Generales	4
4. Manejo de la Información	5
5. Principios Rectores	6
6. Previsión de Sanciones	8

Presentación

El Código de Ética de CACECA se constituye como una guía fundamental para todos aquellos involucrados en los procesos de evaluación y acreditación de programas académicos. Este documento recoge los principios, valores y normas que orientan la conducta de los evaluadores y miembros de la organización, asegurando que sus acciones se alineen con los más altos estándares éticos. Su aplicación es esencial para garantizar que el trabajo realizado por CACECA contribuya al fortalecimiento de la calidad educativa en el país y responda de manera efectiva a las demandas de la sociedad.

El **Código de Ética de CACECA** es un documento esencial que establece los lineamientos éticos y de conducta para garantizar que el proceso de acreditación de programas académicos se realice con los más altos estándares de integridad, profesionalismo y equidad. En un entorno educativo en constante evolución, es vital que todos los actores involucrados en los procesos de evaluación actúen bajo principios éticos claros que fomenten la confianza entre las instituciones educativas, los estudiantes, y la sociedad en general. Este código busca consolidar a CACECA como un organismo de acreditación respetado y confiable, tanto a nivel nacional como internacional.

El documento no solo define normas de comportamiento, sino que también establece una base sólida para la toma de decisiones transparentes y responsables. Al observar los principios éticos que en él se detallan, los evaluadores y miembros de CACECA asumen el compromiso de trabajar en pro de la mejora continua de la calidad educativa, evitando cualquier conflicto de intereses o prácticas que puedan comprometer la imparcialidad del proceso. Además, este código promueve la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad, lo que asegura que el enfoque de la evaluación sea integral y alineado con las necesidades actuales de la sociedad.

Finalmente, el **Código de Ética** refuerza la importancia de la actualización profesional y el manejo adecuado de la información, asegurando que los evaluadores cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades de manera eficiente y ética. El compromiso con la transparencia, el uso responsable de las tecnologías de la información, y el respeto a la confidencialidad, garantizan que cada proceso de acreditación se realice con rigor y apego a los valores establecidos por CACECA. De esta manera, el código se convierte en un instrumento clave para asegurar la legitimidad, confiabilidad y credibilidad de los programas acreditados.

1. Pertinencia

La implementación de un Código de Ética dentro de CACECA es fundamental para establecer una base sólida en el comportamiento de los evaluadores y demás participantes en el proceso de acreditación. Este código busca fortalecer la confianza y credibilidad en las actividades de evaluación, asegurando que las instituciones y programas académicos se rijan por criterios éticos y profesionales en todo momento.

La observancia de este Código permitirá mantener una conducta que promueva la integridad de las actividades de acreditación, contribuyendo a la calidad y legitimidad del proceso educativo en el país. Esto asegurará que CACECA sea reconocida como una entidad confiable y respetada tanto a nivel nacional como internacional.

2. Ámbito de Aplicación:

Este **Código de Ética** se aplica a todas las personas que participan directa o indirectamente en los procesos de acreditación realizados por CACECA, incluyendo los evaluadores, comités técnicos, miembros de la organización, así como cualquier otra persona o entidad vinculada a estos procesos.

El código establece lineamientos éticos para todos los involucrados, independientemente del rol que desempeñen, garantizando un comportamiento que refleje los valores de transparencia, imparcialidad, equidad y profesionalismo en todas las actividades relacionadas con la evaluación y acreditación de programas académicos.

3. Normas Generales:

1. **Cumplimiento Legal:** Todos los participantes en los procesos de acreditación deben cumplir con las normativas legales aplicables, tanto a nivel institucional como profesional, para garantizar que sus acciones sean acordes con las leyes y regulaciones vigentes.
2. **Integridad y Transparencia:** Se espera que los evaluadores y miembros de CACECA se conduzcan con integridad en todas sus interacciones, tomando decisiones claras y fundamentadas, y actuando siempre en el mejor interés de la calidad educativa.
3. **Confidencialidad:** La información que se maneja durante los procesos de evaluación debe ser tratada con estricta confidencialidad. Está prohibido compartir o utilizar dicha información para fines personales o no autorizados.
4. **Prevención de Prácticas Ilegales:** Los evaluadores deben evitar y denunciar cualquier práctica ilegal, fraude o corrupción que pudiera comprometer la imparcialidad del proceso de acreditación.
5. **Uso Adecuado de Recursos:** Los recursos tecnológicos, informáticos y de cualquier otra naturaleza, proporcionados por CACECA, deben ser utilizados exclusivamente para las actividades relacionadas con la acreditación y siempre respetando las normativas de uso.

4. Manejo de la Información:

Uso Responsable de la Información: Los evaluadores y miembros de CACECA tienen la responsabilidad de utilizar de manera adecuada la información proporcionada por las instituciones educativas durante el proceso de acreditación. Esta información debe manejarse bajo los principios de confidencialidad y seguridad, garantizando su uso exclusivo para los fines establecidos por CACECA.

Protección de Datos Personales: Toda la información personal, tanto de los miembros de CACECA como de las instituciones y evaluadores, debe ser protegida conforme a las leyes vigentes de protección de datos personales. El manejo indebido de esta información podrá resultar en sanciones conforme a la normativa correspondiente.

Propiedad Intelectual: CACECA y sus evaluadores se comprometen a respetar la propiedad intelectual en todas las etapas del proceso de evaluación. Cualquier trabajo o material utilizado deberá contar con las licencias y permisos correspondientes, y siempre se otorgará el crédito debido a los autores.

Libre Circulación del Conocimiento: Se promoverá la libre circulación del conocimiento entre los evaluadores y las instituciones educativas, siempre y cuando se respeten las normativas aplicables sobre la propiedad intelectual y protección de datos personales.

5. Principios Rectores:

1. Objetividad: Los evaluadores deben mantener una perspectiva imparcial y libre de sesgos durante el proceso de acreditación, basando sus juicios en criterios claramente establecidos y no en percepciones personales. La objetividad es crucial para asegurar una evaluación justa y precisa.

2. Independencia: Los evaluadores deben actuar de manera independiente, sin permitir que influencias externas interfieran con su criterio. La imparcialidad y la integridad del proceso de acreditación dependen de la independencia de los evaluadores.

3. Profesionalismo y Actualización Continua: Los evaluadores de CACECA deben demostrar un alto nivel de profesionalismo en todas sus actividades, cumpliendo con sus responsabilidades de manera oportuna y ética. Se espera que mantengan una actualización continua en sus áreas de especialización, participando activamente en programas de formación y perfeccionamiento. El compromiso con la excelencia profesional es un pilar esencial para garantizar la integridad del proceso de acreditación

4. Transparencia y Rendición de Cuentas: La transparencia en las decisiones y comunicaciones es esencial para garantizar un proceso de acreditación claro y comprensible para todas las partes. Además, los evaluadores deben rendir cuentas sobre sus acciones, justificando sus decisiones y resultados ante las instancias correspondientes.

5. Compromiso: Los evaluadores deben comprometerse activamente con el proceso de evaluación, demostrando responsabilidad y dedicación para garantizar que los programas académicos se evalúen con los más altos estándares de calidad. Esto implica asistir puntualmente a las reuniones, cumplir con los plazos establecidos y participar en las actividades de capacitación.

6. Honestidad: La honestidad es un principio fundamental en la recopilación y presentación de información. Los evaluadores deben ser transparentes y veraces en todas sus interacciones y decisiones, promoviendo la confianza en la integridad del proceso de acreditación

7. Justicia y Equidad: El proceso de evaluación debe realizarse de manera justa y sin discriminación. Todos los programas académicos deben ser tratados de forma equitativa, y

los evaluadores deben garantizar que sus juicios no estén influidos por favoritismos o prejuicios

8. Confidencialidad: La información sensible y privada de las instituciones evaluadas debe ser resguardada en todo momento. Los evaluadores están obligados a mantener la confidencialidad de los datos que manejan, asegurando que dicha información no sea divulgada sin autorización previa.

9. Equidad de Género: CACECA promueve la equidad de género en todos sus procesos. Los evaluadores y miembros del CACECA deben asegurar la igualdad de oportunidades sin distinción de género, promoviendo la equidad en todos los aspectos relacionados con la toma de decisiones, la capacitación profesional, y el desempeño en las funciones de evaluación y acreditación.

10. Responsabilidad Ambiental: El CACECA se compromete a la promoción de prácticas sostenibles y responsables en todos los procesos de acreditación. Los evaluadores deberán ser conscientes del impacto ambiental de sus acciones y buscar soluciones que respeten el entorno natural, fomentando la sostenibilidad en las instituciones evaluadas.

11. Uso Responsable de las Tecnologías de la Información: Los evaluadores y miembros del CACECA que tengan acceso a las tecnologías de la información deben usarlas de manera ética y responsable. Es imperativo que las herramientas digitales y plataformas virtuales sean utilizadas exclusivamente para los fines relacionados con el proceso de evaluación, manteniendo la confidencialidad de la información y respetando la privacidad de los involucrados. El mal uso de estas tecnologías o el acceso no autorizado a ellas será considerado una falta grave.

12. Compromiso con el Profesionalismo y la Actualización: Los evaluadores del CACECA deberán demostrar un alto nivel de profesionalismo en todas sus actividades, cumpliendo con sus responsabilidades de manera oportuna y ética. Se espera que mantengan una actualización continua en sus áreas de especialización, asistiendo a programas de formación y perfeccionamiento que les permitan mejorar sus capacidades y asegurar la calidad de sus evaluaciones. El compromiso con la excelencia profesional es un pilar esencial para garantizar la integridad del proceso de acreditación.

13. Protección de Datos Personales y Propiedad Intelectual: Los evaluadores deben proteger la información personal y académica de las instituciones que participan en los procesos de acreditación, respetando las leyes de protección de datos vigentes. Además, es fundamental garantizar que la propiedad intelectual sea respetada, mencionando adecuadamente las fuentes y autores de cualquier material utilizado durante las evaluaciones.

14. Conflicto de Intereses y Abstención: Los evaluadores deberán evitar cualquier situación que pueda poner en peligro la objetividad de su evaluación. Si algún evaluador considera que tiene un conflicto de intereses que podría comprometer su independencia, deberá notificarlo inmediatamente y abstenerse de participar en el proceso de evaluación correspondiente. El CACECA velará por que los procesos de acreditación se lleven a cabo sin ningún tipo de influencia externa o personal que afecte la equidad y justicia del proceso.

6. Previsión de Sanciones:

La previsión de sanciones en el código de ética como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los principios rectores. Además de las sanciones previstas en los ordenamientos jurídicos, las violaciones a este Código de Ética pueden dar lugar a sanciones disciplinarias que aplicará el Consejo Directivo del CACECA, las cuales podrán ir desde una suspensión temporal hasta la baja definitiva.